

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 5 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativos a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, que en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 153/08-S.

Notificado: Anette Mari Raivistedt.

Último domicilio: C/ Lamo de Espinosa, Edif. Fuenronda L-3. 29640, Fuengirola. Málaga.

Trámite que se notifica: Propuesta de Resolución.

Málaga, 5 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

RESOLUCIÓN de 10 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se hace público el Acuerdo de Inicio del expediente y acto de trámite relativo a expediente en materia de Salud.

En virtud de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se notifica al interesado que a continuación se especifica, en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de la localidad que también se indica, aparece publicado el Acuerdo de Inicio adoptado en el expediente sancionador, que se le sigue, significándose que en la Sección de Procedimiento de la Delegación Provincial de Salud de Málaga, C/ Córdoba, núm. 4, 5.ª planta, se encuentra a su disposición dicho expediente sancionador, informándole que el plazo para presentar alegaciones que procede es de quince días hábiles, y comienza a contar desde la fecha de esta publicación.

Núm. Expte.: 140/08-S.

Notificado: Pedro Tribaldos Carrasco.

Último domicilio: C/ Santa Paula, 37. 18001 Granada.

Trámite que se notifica: Acuerdo de Inicio.

Málaga, 10 de septiembre de 2008.- La Delegada, María Antigua Escalera Urkiaga.

CONSEJERÍA PARA LA IGUALDAD Y BIENESTAR SOCIAL

RESOLUCIÓN de 26 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Cádiz, por la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita.

Mediante la Orden de 25 de enero de 2008, se convocaron subvenciones en el ámbito de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social.

Vistas las solicitudes presentadas y resueltos los correspondientes expedientes; de conformidad con lo previsto en el artículo 109 de la Ley General de la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía, se hacen públicas las subvenciones que figuran como Anexo a la presente Resolución.

Sector: Prevención Comunitaria de Drogodependencias:
Créditos presupuestarios: 01.19.00.01.11.48202.31B.8.

Entidad: Asociación Abril.

Localidad: San Roque.

Cantidad concedida: 25.000,00 €.

Cádiz, 26 de septiembre de 2008.- La Delegada, Manuela Guntiñas López.

RESOLUCIÓN de 2 de junio de 2008, de la Delegación Provincial de Córdoba, por la que se acuerda elevar a definitivo el acogimiento familiar permanente del menor A.C. (Expte. SISS: 352-2008-00001455-1).

La Comisión Provincial de Medidas de Protección, en el expediente de referencia, ha acordado ratificar la Resolución definitiva que acordaba constituir el acogimiento familiar simple del menor MB.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Córdoba por los trámites que establecen los arts. 779 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Como quiera que se ignora el paradero actual de doña Petrica Balan, madre del menor, se publica el presente edicto para que sirva de notificación a la interesada.

Córdoba, 2 de junio de 2008.- La Delegada, Silvia Cañero Horcas.

RESOLUCIÓN de 22 de septiembre de 2008, de la Delegación Provincial de Málaga, por la que se notifi- can actos de trámite inicial a solicitantes de alquiler de vivienda habitual para pensionistas de no contributivas gestionadas por esta Delegación.

De conformidad con el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y dada la imposibilidad de practicar notificación a las personas relacionadas a continuación en el último domicilio conocido, se les hace saber a través de este anuncio que se ha dictado Resolución no admitir a trámite la solicitud de complemento por alquiler de vivienda para pensionistas no contributivos de los expedientes relacionados seguidamente.

DNI	APELLIDOS Y NOMBRES	PRESTACIÓN
24829613D	FERNANDEZ FERNANDEZ INES	ALQUILER PNC
50701370D	GARCIA GARCIA MIGUEL ANGEL	ALQUILER PNC
25275600A	GARCIA HIDALGO ROSARIO	ALQUILER PNC
74840568V	GOMEZ FERNANDEZ TAMARA	ALQUILER PNC
24804048C	NAVARRO MANIATIS JORGE	ALQUILER PNC
33372813C	NUÑEZ FERNANDEZ JUAN MIGUEL	ALQUILER PNC
28254487E	PEREZ GALVAN JOSE	ALQUILER PNC
37663563R	VENTURA JIMENEZ JOAQUINA	ALQUILER PNC
X1271820N	ZAHRAOUI KHALAFA	ALQUILER PNC

Asimismo, se les comunica que contra dicha Resolución podrá interponer reclamación previa a la vía de la jurisdicción laboral, ante esta Delegación Provincial dentro de los treinta días siguientes a la fecha de la recepción de esta notificación, conforme a lo dispuesto en el art. 71 del Texto Refundido de